



Plan de transición a la enseñanza presencial en el Curso 2021-2022 en el Grado en Derecho y en el Master de Abogacía. Instituto de Estudios Bursátiles.

Tal como indica el Vicerectorado de Departamentos y Centros se procederá a implementar a partir del día 18 de octubre el Plan de Transición para la enseñanza presencial en el Centro Adscrito Instituto de Estudios Bursátiles.

En este sentido se acuerda que el día 18 de octubre de 2021 todos los grupos de menos de 35 alumnos pasen a la modalidad de enseñanza presencial completa por lo que se adaptaran las aulas y horarios para que se pueda mantener la distancia de 1,2 metros preceptiva en todas las aulas y espacios utilizados para la docencia. De esta manera entre el 18 y el 22 se incorporarán los grupos de 1 de Derecho, 2 de Derecho, 3 de Derecho, 4 de Derecho y 1 del Master. El Grupo de segundo de Master al estar en prácticas curriculares no se verá afectado. En todo caso las reuniones de tutoría de TFM se realizarán conforme a las normas preventivas previstas mas adelante.

La enseñanza presencial en remoto se suspende a partir de ese momento salvo que se produzcan casos de brotes o en el IEB o cuarentenas de alumnos para lo que se comunicarán los casos a través del sistema de la Coordinación Covid y las coordinaciones académicas.

El proceso se iniciará el día 18 y deberá estar completado en todo caso para el día 22 de octubre. Las medidas de refuerzo organizativas y de prevención se aplicarán incluso cuando se puede mantener la distancia, como ocurre en todos los grupos de Grado y Master. Se mantendrán hasta nueva adaptación del Plan.

Refuerzo de las medidas organizativas y de prevención



Se acuerdan las siguientes medidas organizativas y de prevención higiénico-sanitarias en cada Facultad y Centro en el caso de no poder mantener la distancia interpersonal de 1.2 metros con carácter general dentro de las aulas:

M1. Aumentar la frecuencia de ventilación de las aulas (si es posible ventilación continua durante el desarrollo de la clase)

M2. Hacer uso de medidores de CO2 en las aulas, especialmente en aquellas con ventilación deficiente.

M3. Insistir en el uso correcto de la mascarilla por parte del estudiantado, profesorado y personal de administración y servicios.

M4. Evitar aglomeraciones, corrillos y reuniones en las zonas comunes de las Facultades y Centros (pasillos, hall...).

M5. Reducir lo más posible el tiempo de permanencia en el aula, en función de su ocupación y el tipo de ventilación existente.

Además, como medida preventiva colectiva, se hace un llamamiento a la vacunación de toda la comunidad universitaria.

La aplicación de estas medidas en su conjunto y una organización del espacio que permita la mayor distancia interpersonal posible, garantizarán un refuerzo en la seguridad de las aulas. De esta misma manera, se aumentarán para el estudiantado, los espacios de estudio y descanso entre las clases, haciendo un uso responsable de los mismos.

Se recuerda que, tal como aparece en el Marco Estratégico, cualquier modificación de la distancia interpersonal o cualquier otra nueva medida deberán recogerse en los protocolos de las Facultades y Centros a través de un anexo que se remitirá a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales y a la Coordinadora COVID de la UCM.

José Miguel Serrano.
IEB
Director Académico IEB
COMPLUTENSE